09/11/2015

# Fiscalía: 19 años para guardia que subía fotos de menores conocidos en redes internacionales de pedofilia

Más de 19 años de cárcel efectiva obtuvo la Fiscalía del Valparaíso contra un sujeto acusado de abusar a menores y de producir y compartir internacionalmente material pornográfico que elaboró aprovechándose de los mismos niños.

La sentencia recayó sobre el guardia de seguridad CSMT (21 años), quien cometió los ilícitos en las personas de la hija de su conviviente, de 9 años de edad, y de un sobrino de 6 años.

De acuerdo con los hechos informados por la fiscal  de delitos sexuales, María José Bowen, ante el tribunal de juicio oral en lo penal de Valparaíso, la investigación comenzó con un alerta enviada por Interpol Francia.

Después de una investigación dirigida por la fiscal Bowen y practicada por personal de la PDI, se pudieron acreditar cinco hechos por los cuales se llevó a juicio al imputado.

El primero de los hechos descubiertos ocurrió en 2013, cuando abusó sexualmente del sobrino que se encontraba en su vivienda, al que realizó tocaciones sexuales que, además, grabó en video.

El segundo fue fechado en 2014, oportunidad en que el sujeto estaba en compañía de la hija de su conviviente, a quien la abusó mediante distintas acciones de significación sexual sobre su cuerpo.

El tercer delito consistió en grabar varios videos de la menor desnuda y fotografiar a la misma menor, en reiteradas ocasiones, con fines primordialmente sexuales, dejando dichos registros almacenados en la memoria de su equipo de telefonía celular.

Un cuarto ilícito se consumó cuando, utilizando un software que permite supuestamente realizar una navegación virtual anónima, distribuyó y difundió esas y otras imágenes de contenido pornográfico infantil, publicándolas en un enlace web frecuentado por delincuentes sexuales.

En esa oportunidad, además de publicar el material gráfico que tenía, comentó a otros usuarios quiénes eran los menores exhibidos y dejó un correo electrónico para ser contactado.

El quinto delito quedó al descubierto cuando, en 2015, la Brigada del Cibercrimen, con una orden obtenida por la Fiscalía, incautaron su computador y descubrieron en él más de 1400 fotografías y más de 100 videos con material pornográfico infantil en los que había menores de distintas edades exhibiendo conductas propias de niños explotados sexualmente, ya sea en actividades sexuales explícitas o siendo violados o agredidos por varones adultos.

Luego, en un reproductor MP3 que guardaba entre sus objetos personales, se encontró también material pornográfico infantil en que se puede ver a una menor desnuda y realizando bailes eróticos en una bañera, la que fue identificada y registrada en el centro nacional para menores desaparecidos y explotados de Estados Unidos.

Por los hechos antes mencionados se impusieron dos penas de seis años de cárcel, una de 5 años y un día y otra de 800 días, totalizando más de 17 años de presidio por los

delitos de abuso sexual y por producción, almacenamiento y difusión de material pornográfico infantil.
La fiscal Bowen consideró alta y ejemplar la condena obtenida del TOP de Valparaíso, en particular por tratarse de un sujeto que contaba con irreprochable conducta anterior y fue, por lo mismo, beneficiado por el tribunal con una atenuante que, sin embargo, no lo salvó de cumplir una pena privativa de libertad en forma efectiva.